



La Universidad de Colima, por conducto de la Rectoría, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción VI del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución, así como en apego al Artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la Institución

CONVOCA

al personal académico interesado en participar en el **Concurso Cerrado** para ocupar una (1) plaza de **Profesor/a Investigador/a de Tiempo Completo (PTC)**, nivel superior, adscrita a la Facultad de Mercadotecnia, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETO

Fortalecer la calidad académica de los programas educativos de licenciatura y posgrado, así como consolidar los cuerpos académicos y líneas de generación y aplicación del conocimiento, mediante la incorporación de personal altamente calificado, con trayectoria académica sólida y capacidad para contribuir a la formación de recursos humanos de excelencia, al desarrollo científico, tecnológico y social, así como el fortalecimiento en los ámbitos regional, nacional e internacional.

II. PLAZA OFERTADA

Se convoca a ocupar UNA (1) plaza como profesor/a e investigador/a de tiempo completo del nivel superior con una carga horaria de 40 horas semanales, adscrita a:

Unidad académica de adscripción	Programas educativos en que participará
Facultad de Mercadotecnia	• Licenciatura en Mercadotecnia. • Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas. • Posgrado. • Otros programas que requiera la Institución.

La plaza se registrará por el perfil académico, requisitos específicos y funciones establecidas en la presente convocatoria y en la normativa institucional aplicable.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Requisitos generales

Las personas aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.1 Ser profesor/a de asignatura en la Universidad de Colima.
- 1.2 Tener el grado de doctorado vinculado con:
 - Mercadotecnia estratégica.
 - Gestión empresarial.
 - Comunicación organizacional.
 - Comportamiento del consumidor.
 - Analítica de mercados.
 - Áreas relacionadas.

Formación complementaria deseable y/o certificaciones en:

- Facilitación de grupos.
 - Innovación.
 - Emprendimiento.
 - Transformación digital.
 - Gestión estratégica.
 - Simuladores empresariales.
 - Metodologías activas de aprendizaje.
 - Vinculación empresarial.
- 1.3 Se recomienda que pueda tener pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- 1.4 En caso de tener estudios en el extranjero, será obligatoria la revalidación de estudios y, tratándose de estudios de nivel superior o posgrado, la presentación de la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad competente educativa.
- 1.5 Podrán participar investigadores/as del programa de investigadoras e investigadores por México (SECIHTI) adscritos a la institución. En caso de resultar seleccionados, deberán separarse de dicho programa conforme a la normativa aplicable.
- 1.6 No tener sanciones, recomendaciones o procedimientos pendientes en materia de violencia de género, discriminación o por faltas al Código de Ética y Conducta Universitaria en los últimos tres (3) años; dicha información será verificada por las instancias institucionales competentes.
- 1.7 Cumplir con lo establecido en los Lineamientos Complementarios de la presente convocatoria. [Consultar aquí](#)

2. Experiencia docente institucional

Las personas aspirantes deberán acreditar participación activa en actividades de docencia en la Universidad de Colima, en el tipo de educación superior: licenciatura o posgrado, durante los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).

3. Experiencia académica y profesional

Las personas aspirantes deberán acreditar experiencia y productividad académica correspondiente a los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), comprobable en al menos tres de los siguientes ámbitos:

- **Docencia en educación superior en áreas relacionadas con:**
 - Auditoría mercadológica.
 - Mercadotecnia digital.
 - Mercadotecnia turística.
 - Formulación y evaluación de proyectos.
 - Estrategia competitiva.
 - Emprendimiento.
 - Innovación empresarial.
 - Gestión y mejora continua de procesos.
 - Evaluación de riesgos empresariales.
 - Políticas públicas vinculadas al desarrollo empresarial.
 - Áreas afines.
- **Experiencia adicional:**
 - Desarrollo de proyectos de vinculación con sectores productivos, empresariales o sociales.
 - Participación en proyectos de innovación, emprendimiento o fortalecimiento organizacional.
 - Diseño, implementación o evaluación de estrategias de competitividad empresarial y transformación organizacional.
 - Uso de herramientas digitales, metodologías activas o simuladores aplicados a la formación profesional.
 - Participación en actividades de tutoría, acompañamiento estudiantil y formación integral.

4. Productividad científica

Las personas aspirantes deberán acreditar, durante los últimos tres años (2023, 2024, 2025, y de manera deseable en 2026), al menos una publicación científica anual en calidad de autor/a principal, coautor/a o autor/a de correspondencia.

Se considerarán como productos de calidad:

- Artículos publicados en revistas académicas arbitradas de circulación internacional.
- Artículos indexados con factor de impacto.
- Libros o capítulos de libro resultado de investigación, publicados por editoriales con consejo editorial reconocido e ISBN.
- Publicaciones con distribución internacional o indexadas en base de datos académicas.
- Informes o reportes derivados de actividades de gestión institucional.
- Participación en proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico.
- Experiencia en trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Participación en redes académicas, empresariales o de innovación.
- Experiencia en procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad o innovación curricular.

IV. REGISTRO Y CAPTURA DEL CURRÍCULUM VITAE

Las personas aspirantes deberán registrarse y capturar su currículum vitae en la plataforma institucional, de conformidad con los procedimientos, requisitos y fechas establecidas en los lineamientos correspondientes.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Estará a cargo del Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA) que realizará una valoración integral, considerando:

- Revisión documental y cumplimiento de requisitos.
- Valoración de la trayectoria académica y producción científica.
- Referencias académicas.
- Evaluación psicométrica.
- Entrevista académica (presencial).
- Clase muestra (presencial).

VI. RESULTADOS

- Serán publicados en los medios oficiales de la Universidad de Colima el **28 de septiembre de 2026**.
- El concurso podrá declararse desierto si se considera que los perfiles de los participantes no cumplen con las necesidades académicas institucionales.

VII. CONTRATACIÓN

La persona seleccionada deberá presentarse ante la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) para formalizar su contratación conforme a los términos y fechas establecidas institucionalmente.

- La DGRH entregará la carta compromiso correspondiente, en la que se establecerán las funciones relacionadas con:
 - Docencia, investigación, tutoría, vinculación y gestión académica.
- El nombramiento surtirá efectos laborales a partir del **16 de octubre de 2026**.

VIII. PERMANENCIA

La contratación inicial tendrá una vigencia de dos años, sujeta a renovación con base en los resultados de las evaluaciones anuales correspondientes y conforme a la normatividad institucional aplicable.

La persona contratada deberá:

- Gestionar el Reconocimiento de Perfil Deseable ante la Subsecretaría de Educación Superior, en la primera convocatoria aplicable (de no obtenerlo será tomado en cuenta en su primera evaluación para efectos de la renovación de su contratación como PTC).
- Incorporarse a un Cuerpo Académico.
- Mantener una productividad académica acorde con los estándares institucionales y nacionales.

IX.PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

- 1. La presente convocatoria es pública, gratuita y de alcance estatal.
- 2. Las determinaciones adoptadas durante todo el proceso se regirán por los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad; dichas determinaciones serán definitivas e inapelables.
- 3. Las consultas serán atendidas exclusivamente a través de los medios oficiales y plazos establecidos.
- 4. Las personas interesadas podrán solicitar aclaraciones relacionadas únicamente con la presente convocatoria, desde su publicación y hasta el **10 de agosto de 2026**, a las 14:00 horas (tiempo del centro de la Ciudad de México), mediante correo electrónico dirigido a: cidpa@ucol.mx, indicando de manera precisa su consulta. Las respuestas se emitirán en un plazo de 48 horas hábiles.
- 5. La Universidad de Colima se reserva el derecho de modificar o cancelar la presente convocatoria en cualquier momento.

Informes

Dirección General de Desarrollo del
Personal Académico (DiGeDPA)

☎ Teléfono +52 312 316 1108 ext. 37909

✉ Correo electrónico cidpa@ucol.mx

ATENTAMENTE

Estudia • Lucha • Trabaja

Colima, Colima, México, 27 de julio de 2026

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector

PERTINENCIA 
 QUE TRANSFORMA